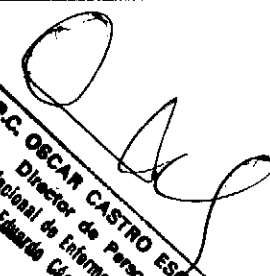


REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima 27 de abril del 2007


C.P.C. OSCAR CASTRO ESQUERRE
Director de Personal
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
"Dr. Eduardo Cáceres Graña"

CONSIDERANDO:

Que, el **Decreto de Urgencia N° 088-2001** y **Resolución Ministerial N° 223-2003-SA/DM**, establecen disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de las entidades públicas, normando el procedimiento a seguir para la asignación de los beneficios, bonificaciones, incentivos a los servidores públicos. Así mismo, precisa que es de naturaleza no remunerativa, debiendo ser canalizados a través del SUB CAFAE de cada entidad, a fin de asegurar un manejo transparente de los recursos del Estado:

Que, por **Resolución Directoral N° 065-DG-INEN-2003** de fecha 11 de julio del 2003, se aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2003-DP-INEN, sobre Normas y Procedimientos para la Asignación de Incentivos Laborales y la Asignación Extraordinaria de Trabajo Asistencial (AETA), en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, el mismo que ha sido modificado y ampliado por las **Resoluciones Directorales Nos 153-DG-INEN-2003** y **219-DG-INEN-2003** que aprueba la Escala de Incentivos Laborales para los funcionarios y servidores del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; precisando que se transferirá al SUB-CAFAE INEN, en forma mensual, los montos para el pago de: Responsabilidad Directiva, Productividad, Bolsa de Víveres, Productividad Diferenciada, Movilidad, Alimentación y Bolsa Adicional, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Institución;

De conformidad con el **Decreto de Urgencia N° 088-2001**, Resolución Directoral N° 010-2007-EF/76.01 de fecha 12 de marzo del 2007, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, en las Disposiciones **Complementarias para la Ejecución Presupuestaria** numeral 7, "**Afectación Presupuestal**" es en la cadena de gasto para el Año Fiscal 2007, **5.1.60.40 "Transferencias al CAFAE"**;

Que, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, ha aprobado mediante Calendario del mes de marzo del 2007, por la Fuente de Financiamiento "**Recursos Directamente Recaudados**" en la Específica de Gasto **5.1.60.40 Transferencias al CAFAE-Subvenciones Sociales de Asistencia al Personal Nombrado y Destacado del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**

De conformidad con la Novena Disposición Transitoria de la **Ley N° 28411**, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; **Ley N° 28927**, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, y la Directiva para la Ejecución Presupuestaria,



en el Anexo N° 1 Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional, capitulo I, Disposiciones Especiales para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N° 003-2007-EF/76.01, Directiva para el Ejecución del Proceso Presupuestario del Gobierno Nacional, para el Año Fiscal 2007, aprobado por la Resolución Directoral N° 003-2007-EF/76.01, que precisa en forma pormenorizada, los lineamientos para las Transferencias al CAFAE; y la Resolución Ministerial N° 717-2004/MINSA;

En el uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 001-2007-SA Reglamento de Organización y Funciones de Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y la Resolución Ministerial N° 701-2004 /MINSA

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y con la opinión favorable de la Oficina General de Administración del INEN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la Transferencia al **SUB CAFAE INEN** en el mes de marzo del 2007, el importe de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (.261,842.00) de la **Cuenta Corriente N° 00000-861995**, Fuente de Financiamiento: "Recursos Directamente Recaudados", a la **Cuenta Corriente N° 00000-162310 del SUB-CAFAE INEN**, para atender el pago por: Responsabilidad Directiva, Productividad, Bolsa de Víveres, Productividad Diferenciada, Movilidad y Alimentación , que son afectados en la **Específica de Gasto 5.1.60.40**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, correspondiente al mes de marzo 2007, como se aprecia en el Cuadro Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Oficina de Recursos Humanos cumplirá con remitir a la Oficina de Contabilidad y Finanzas, la Relación del Personal con los respectivos montos de los Incentivos, teniendo en cuenta la Estructura Funcional Programática, Nivel de Función y Programa, adjuntando el diskette con el número de la Cuenta de Ahorros de cada TAP

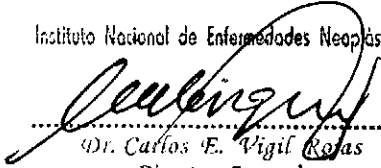

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a: Jefatura, Oficina de General de Administración, Oficina de Contabilidad y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional, Área de Presupuesto, Área de Remuneraciones y SUB CAFAE INEN, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,

DISTRIBUCIÓN:

- Jefatura
- Oficina General de Administración
- Oficina de Recursos Humanos
- Oficina de Contabilidad y finanzas
- Órgano de Control Institucional
- Sub-Cafae INEN
- Archivo

CVR/JCA/OCE/dlc

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Carlos E. Vigil Rojas
Director General


TRANSFERENCIA AL COMITÉ SUB-CAFAE CORRESPONDIENTE A MARZO -2007

F.F. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

MES	MOVILIDAD	PRODUCTIVIDAD	ASIST.NUT..	ASIST.NUT.ADICION	PRODUCT.DIFE.	ASIST.NUT.ADIC (DIFEREN).	ALIMENTACION	RESP DIRECTIVA	TOTAL
Mar-07	30,940.00	45,530.00	38,700.00	38700.00	46,360.00	0.00	18,012.00	43,500.00	261,842.00

Surquillo, Marzo del 2007



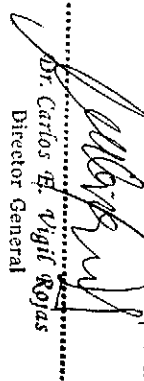
C.P.C. OGCAN CASTRO ESOUENNE
 Director de Personal
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
 "Dr. Eduardo Cáceres Grazián"

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



JOSE M. ZARRATEA ABRAMUR
 Oficina General de Administración

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



Dr. Carlos H. Vigil Rojas
 Director General

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection procedures and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and processing, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that the data remains reliable and secure throughout its lifecycle.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of a data-driven approach in decision-making and the need for continuous monitoring and improvement of the data management process.